



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Santa Fe del Paraná, 14 de junio de 2024.-

SEÑOR

SRA. FÁTIMA DOERNER MELNEK

INTENDENTE MUNICIPAL

PRESENTE:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, el día **viernes 14 de junio de 2024 siendo las 10:00 horas**, reunidos en Institución Municipal, sito **Avda. 11 de julio Ciudad de Santa fe del Parana, Alto Paraná, República del Paraguay**, a los efectos de la evaluación de la **OFERTA ECONÓMICA (Sobre N° 2)**, correspondiente a la convocatoria de la **LICITACION MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 - ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.: 448239**, -----

De conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto Decreto Reglamentario N° 9823/2023 “Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a lo establecido en el SICP que forma parte integral de la Carta de Invitación, en fecha 29 de mayo de 2024, siendo las 08:00 hs, se procedió a la apertura del sobre N° 01 conteniendo la propuesta técnica y legal de las ofertas presentadas. -----

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA (SOBRE N° 01), la consultora que ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación ha sido el oferente **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con RUC N° 2493847-5”, con el siguiente resultado: **Puntaje evaluación técnica, con un Total de 100 (cien) PUNTOS**.-----

FACTORES DE EVALUACIÓN	REQUISITOS, CRITERIOS Y RECAUDOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FORMACIÓN PROFESIONAL	Requisito mínimo: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto: <u>20 puntos</u> Especialización, posgrado o maestría en área del consultor: <u>5 puntos</u> por cada certificación o diploma, - <u>hasta 10 puntos</u> . El curso especialización, posgrado o maestría debe tener al menos 100 horas de duración.	30 PUNTOS	30 PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	Experiencia <u>50 puntos</u> al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 10 años (2013 al 2022) en Servicios de Consultorías en proyectos de obras y/o Fiscalización de obras en instituciones públicas o privadas. <u>25 puntos</u> al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 5 años (2018 al 2022) en Servicios de Consultorías en proyectos de obras y/o Fiscalización de obras en instituciones públicas o privadas. <u>10 puntos</u> al profesional/consultor con experiencia laboral de los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) en Servicios de Consultorías en proyectos de obras y/o Fiscalización de obras en instituciones públicas o privadas. La experiencia es acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones.	50 PUNTOS	50 PUNTOS
Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo	La calificación máxima de este factor será 20 (veinte) puntos. Se otorga <u>20 puntos</u> a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar.	20 PUNTOS	20 PUNTOS



Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación



Benítez



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

	Se otorga 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorga 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presenta cronograma de actividades a realizar.		
MAXIMO PUNTAJE ASIGNADO		100 PUNTOS	100 PUNTOS

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
1. Formación Profesional	30
2. Experiencia General	50
3. Propuesta Metodológica y plan de trabajo	20
TOTAL	100

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por el el oferente **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con RUC N° 2493847-5, Propiedad del Sr. Ronny Javier Gonzalez Gonzalez con CI N° 2493847", supera el puntaje mínimo requerido en el PBC, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación la cual es la Económica. -----

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 30 de mayo de 2024, al oferente habilitado. -----

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el **ANEXO – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDL) - CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO - SEGUNDA ETAPA: Medición de precios de la Carta de Invitación, en fecha 14 de junio de 2024**, siendo las 08:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica y la verificación de los documentos que componen la oferta de la firma que superó la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente: -----

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ", con RUC N° 2493847-5
Formulario de oferta y lista de precios generado electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente *	Presento
Garantía de mantenimiento de oferta *	Presento

El oferente el oferente **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con RUC N° 2493847-5, Propiedad del Sr. Ronny Javier González González con CI N° 2493847" Cumple íntegramente las exigencias conforme cuadro que antecede. -----

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 9823/2023, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue: -----

a) Oferta Económica del oferente **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con RUC N° 2493847-5, Propiedad del Sr. Ronny Javier Gonzalez Gonzalez con CI N° 2493847". -----

ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ", con RUC N° 2493847-5,				
ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) PRECIO TOTAL





Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

1	81101508-002	SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION	GL	1	80.000.000	80.000.000
---	--------------	---	----	---	------------	------------

TOTAL, GS. 80.000.000 (GUARANÍES OCHENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.

3.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos por dicha Empresa, este Comité constata que el oferente **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con RUC N° 2493847-5, Propiedad del Sr. Ronny Javier Gonzalez Gonzalez con CI N° 2493847, presenta su oferta física sin error aritmético. -----

3.2 MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. -----

Respecto a la aplicación del “Margen de Preferencia”, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta del Señor **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ**, con RUC N° 2493847-5, ha sido el único oferente analizado en la siguiente etapa de Evaluación Económica; en consecuencia, no altera al monto final ofertado.-----

3.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con RUC N° 2493847-5, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 9823/2023):

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio referencial	Porcentaje de Variación
1	81101508-002	SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION	GL	1	80.000.000	80.000.000	0%

⚡ La oferta del profesional **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con RUC N° 2493847-5, Propiedad del Sr. Ronny Javier Gonzalez Gonzalez con CI N° 2493847, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al veinte y cinco por ciento (25 %) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación. -----

3.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:NO APLICA. -----

3.5 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA. -----

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: -----

N° de Orden	Empresa:	Descripción	Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ.	SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION	80.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde al Consultor **ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con RUC N° 2493847-5, Propiedad del Sr. Ronny Javier Gonzalez Gonzalez con CI N° 2493847, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022, el decreto





Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

reglamentario N° 9823/2023, se procede a selección a la misma a los efectos de proseguir con el análisis de los demás requisitos de la convocatoria. -----

4. CAPACIDAD LEGAL

se ha constatado que el oferente Consultor la firma “ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5, Propiedad del Sr. Ronny Javier Gonzalez Gonzalez con CI N° 2493847,”-

- ✓ No está Comprendido en las prohibiciones Prevista en la Ley
- ✓ No Registra Datos como funcionarios públicos
- ✓ No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- ✓ **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS** debidamente firmado en su oferta. -

5. EVALUACION DE COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas: -----

Puntaje de Costo = $\frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo Oferta}}$

Por tanto, a la oferta económica presentada por el oferente “ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5, Propiedad del Sr. Ronny Javier Gonzalez Gonzalez con CI N° 2493847,”- se le asigna 100 (cien) Puntos, por ser la única oferta económica que ha superado la etapa de la evaluación técnica. -----

A fin de obtener el puntaje de la oferta presentada por el oferente “ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5, Propiedad del Sr. Ronny Javier Gonzalez Gonzalez con CI N° 2493847,”-, aplicamos la fórmula establecida en la Carta de Invitación: -----

$$\frac{80.000.000 \times 100}{80.000.000} = 100$$

6. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. -----

Puntaje Total = 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30* (Puntaje de Costo)

Consultor: ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5, Propiedad del Sr. Ronny Javier Gonzalez Gonzalez con CI N° 2493847

Puntaje Total: $0,70 \times (100) + 0,30 \times (100) = 100$ Puntos

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

7. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el Consultor “ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5, Propiedad del Sr. Ronny Javier Gonzalez Gonzalez con CI N° 2493847,”-ha obtenido el puntaje total de 100 (cien) en la evaluación combinada, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC de conformidad al Decreto Reglamentario N° 9823/2023 “Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y demás concordantes. -----

Este Comité RECOMIENDA la adjudicación del llamado de LICITACION MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 - ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.: 448239, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 9823/2023 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, al Consultor “ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ”, con RUC N° 2493847-5, Propiedad del Sr. Ronny Javier Gonzalez Gonzalez con CI N° 2493847,” por la suma total de Gs. 80.000.000 (GUARANÍES OCHENTA

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adelfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

MILLONES) IVA INCLUIDO, que fue ofertado por el mencionado profesional, conforme a las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme al Decreto Reglamentario N° 9823/2023 “Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y demás concordantes. -

ES NUESTRO INFORME. -

